



NIT 890.102.018-1

FORMATO ACTA RECIBO FINAL DE OBRAS

Código: MA-GC-F-15

	3X1#8+1#8+1#10T AWG THHN INCLUYE TERMINALES DE COMPRESION					
NP-98	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TG-1 HASTA TDN-P01 EN CCF 3X1#8+1#8+1#14T AWG THHN INCLUYE TERMINALES DE COMPRESION	ML	12,15	\$	30.005,00	\$ 364.560,75
NP-100	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TD-G 1 HASTA TDN-MEZ2 EN CCF 1X3#8+1#10T AWG THHN INCLUYE TERMINALES DE COMPRESION	ML	85	\$	29.519,00	\$ 2.509.115,00
NP-101	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TD-G 3 HASTA TDN-METAL EN CCF 3X1#8+1#8+1#10T AWG THHN INCLUYE TERMINALES DE COMPRESION	ML	34,5	\$	31.503,00	\$ 1.086.853,50
NP-102	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TD-G 3 HASTA TDN-MADERA EN CCF 3X1#6+1#6+1#10T AWG THHN INCLUYE TERMINALES DE COMPRESION	ML	86,5	\$	44.452,00	\$ 3.845.098,00
NP-103	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TD-G 3 HASTA TDN-ARCILLA EN CCF 3X1#6+1#6+1#10T AWG THHN INCLUYE TERMINALES DE COMPRESION	ML	58,5	\$	44.452,00	\$ 2.600.442,00
NP-105	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TG HASTA TP-AA-TRZ EN CCF 1X3#4/0+1#6T AWG THHN INCLUYE TERMINALES DE COMPRESION	ML	47,5	\$	204.015,00	\$ 9.690.712,50
NP-106	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TRANSFORMADOR HASTA TG EN CCF 3X5#4/0+1X5#4/0+1#1/0T AWG THHN INCLUYE TERMINALES DE COMPRESION	ML	8	\$	1.178.412,00	\$ 9.427.296,00
NP-172	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TG ESENCIAL HASTA TP-ASENSOR EN CCF 3X1#4+1#8T AWG THHN INCLUYE TERMINALES DE COMPRESION	ML	63	\$	59.956,73	\$ 3.777.274,09
Canalizaciones En Baja Tensión						
2552	Suministro E Instalación De Tubería Pvc Conduit De 2"	M	16	\$	17.516,46	\$ 280.263,36
2507	Suministro E Instalación De Tubería Pvc Conduit De 1"	M	701	\$	7.576,33	\$ 5.311.007,33
2638	Suministro E Instalación De Tubería Pvc Conduit De 3/4"	M	660,4	\$	8.812,07	\$ 5.819.491,03
5446	Prvc. Instalación De Tubería Emt Conduit De 3/4"	M	358,1	\$	12.572,22	\$ 4.502.111,98
5681	Edu. Suministro E Instalación De Bandeja Porta cable 60 X 300 Ez X 3 M	M	174,5	\$	149.244,11	\$ 26.043.097,20
NP-173	Suministro e instalación registro de bandeja porta cable 40*40*10	UND	16	\$	180.870,64	\$ 2.893.930,22
NP-174	Suministro e instalación registro eléctricos de 30*30*15	UND	46	\$	125.600,64	\$ 5.777.629,38
NP-107	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA IMC DE 3/4"	ML	657,95	\$	28.886,00	\$ 19.005.543,70
NP-109	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA IMC DE 1 1/4"	ML	31	\$	41.223,00	\$ 1.277.913,00
NP-111	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT DE 1"	ML	323	\$	25.204,00	\$ 8.140.892,00
Tableros Y Protecciones						
4685	Tablero Monofásico De Dos Circuitos De Empotrar (Ver Diseño).	UND	4	\$	92.963,35	\$ 371.853,40
2493	Suministro E Instalación De Tablero Bifásico Con Puerta Y Espacio Para Totalizador 8 Circuitos Para Empotrar	UND	1	\$	262.448,09	\$ 262.448,09
3654	Suministro E Instalación De Tablero Trifásico Con Puerta Y Espacio Para Totalizador 18 Circuitos	UND	5	\$	603.287,35	\$ 3.016.436,75



NIT 890.102.018-1

FORMATO ACTA RECIBO FINAL DE OBRAS

Código: MA-GC-F-15

	Empotrar.					
2496	Suministro E Instalación De Tablero Trifásico Con Puerta Y Espacio Para Totalizador 12 Circuitos Para Empotrar.	UND	20	\$	565.275,00	\$ 11.305.500,00
2627	Suministro E Instalación De Tablero Trifásico Con Puerta Y Espacio Para Totalizador De 24 Circuitos Para Empotrar	UND	6	\$	468.545,83	\$ 2.811.274,98
5732	Edu. Breaker Enchufable De 1 X 20 A (Ver Diseño)	UND	173	\$	25.720,48	\$ 4.449.643,04
2451	Suministro E Instalación De Breaker Enchufable De 2 X15 A	UND	28	\$	39.255,83	\$ 1.099.163,24
5633	Edu. Breaker Tipo Industrial De 3X20 A (Ver Diseño)	UND	6	\$	91.614,06	\$ 549.684,36
2453	Suministro E Instalación De Breaker Industrial De 3 X 30 A	UND	32	\$	77.192,50	\$ 2.470.160,00
2454	Suministro E Instalación De Breaker Industrial De 3 X 40 A	UND	18	\$	103.092,50	\$ 1.855.665,00
4120	Suministro E Instalación De Interruptor termomagnético tipo industrial 3 X 80 Amperios	UND	1	\$	248.233,26	\$ 248.233,26
2634	Suministro E Instalación De Breaker Industrial De 3 X 50 A	UND	9	\$	103.092,50	\$ 927.832,50
2633	Suministro E Instalación De Breaker Industrial De 3 X 70 A	UND	9	\$	143.192,50	\$ 1.288.732,50
NP-119	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR 2X20 AMP. SQUARED, LUMINEX O SIEMENS*	UN	8	\$	45.782,00	\$ 366.256,00
Tomacorrientes, Aires Acondicionados Y Salidas De Extractores						
3627	Instalación Salida Para Toma Común 120 V. Incluye Polo A Tierra.	UND	364	\$	125.804,05	\$ 45.792.674,20
APUnuevoE_20	Suministro E Instalación De Tomacorriente De Piso Nema 5-20R	UND	12	\$	371.539,58	\$ 4.458.474,96
2515	Salida Para Toma Gfci 120 V Con Polo A Tierra	UND	24	\$	110.160,36	\$ 2.643.848,64
4317	Salida Para Aire Acondicionado Bifásico (Ver Diseño)	UND	35	\$	681.920,30	\$ 23.867.210,50
2703	Salida Para Extractores	UND	7	\$	81.325,88	\$ 569.281,16
APUnuevoE_21	Salida Para toma Regulada 120 V. Incluye Polo A Tierra.	UND	96	\$	122.112,73	\$ 11.722.822,08
Salidas De Iluminación, Interruptores, Control De Iluminación Y Luminarias						
5722	Edu. Salida Para Alumbrado Sin Lampara En Tubería Emt (Ver Diseño)	UND	578	\$	78.417,22	\$ 45.325.153,16
3632	Suministro E Instalación De Interruptor Sencillo.	UND	72	\$	108.931,12	\$ 7.843.040,64
4113	Suministro E Instalación De Punto Salida Interruptor Doble	UND	7	\$	91.436,14	\$ 640.052,98
5947	Edu. Interruptor Triple (Ver Diseño)	UND	2	\$	95.849,63	\$ 191.699,26
2513	Suministro E Instalación De Interruptor Conmutable (Pareja)	UND	4	\$	162.804,42	\$ 651.217,68
5709	Edu. Instalación At-Luminaria De Emergencia 3w cw (Ver Diseño)	UND	195	\$	302.873,94	\$ 59.060.418,30
5680	Edu. Instalación Hermética 1200 40 W (Ver Diseño)	UND	444	\$	612.142,23	\$ 271.791.150,12
5872	Edu. Suministro E Instalación De Luminaria Led DLXLUM	UND	15	\$	298.896,11	\$ 4.483.441,65
APUnuevoE_23	Sensor De Presencia	UND	12	\$	349.800,00	\$ 4.197.600,00
NP-175	Edu. Salida Para Alumbrado Sin Lampara En Tubería IMC	UND	132	\$	90.077,47	\$ 11.890.225,99
NP-176	Edu. Salida para alumbrado sin lampara embebidos en losa para halles exteriores	UND	300	\$	103.517,00	\$ 31.055.100,00
NP-177	Suministro E Instalación de lampara high bay 150W	UND	34	\$	716.050,00	\$ 24.345.700,00
NP-178	Suministro E Instalación de lampara high bay 100W	UND	30	\$	597.050,00	\$ 17.911.500,00

NIT 890.102.018-1

FORMATO ACTA RECIBO FINAL DE OBRAS

Código: MA-GC-F-15

Sistema Solar Fotovoltaico						
APU nuevoE _25	Panel Solar De 300W 2M ² + Micro inversor Trifásico De 300W 220Vac. Incluye Acometida Desde Paneles Hasta Tablero Td-Solar En Cable Encauchetado 4X6Awg. 3,0 Mts En Promedio Por Panel	UN	175	\$	2.459.760,00	\$ 430.458.000,00
Sistema De Puesta A Tierra						
APU nuevoE _26	Malla Puesta A Tierra Principal En Terreno Natural - Proyecto Fabrica De Cultura (ver diseño)	UNDB	1	\$	6.340.938,10	\$ 6.340.938,10
APU nuevoE _27	Malla Puesta A Tierra De Subestación Embebida En 1Mer Piso - Proyecto Fabrica De Cultura (ver diseño)	UNDB	1	\$	7.575.953,10	\$ 7.575.953,10
Sistema De Apantallamiento						
APU nuevoE _28	Edu. Sipra Proyecto Fabrica De Cultura. Incluye Suministro E Instalación (Ver Diseño)	UNDB	1	\$	29.828.138,00	\$ 29.828.138,00
Sistema De Detección De Incendios						
APU nuevoE _29	Detector De Humo	UND	151	\$	192.000,00	\$ 28.992.000,00
APU nuevoE _30	Estación Manual Direccionable Roja	UND	22	\$	219.000,00	\$ 4.818.000,00
APU nuevoE _31	Sirena Con Estrobo Pared	UND	22	\$	220.500,00	\$ 4.851.000,00
APU nuevoE _32	Base Para Detectores	UND	151	\$	21.000,00	\$ 3.171.000,00
APU nuevoE _33	Cable Incendio Fplr 18Awg 75/2/C	M	2945	\$	3.963,61	\$ 11.672.831,45
APU nuevoE _34	Suministro E Instalación De Panel De Control Análogo Direccionable De 2 Lazos UI 864	UND	1	\$	4.135.218,33	\$ 4.135.218,33
NP-179	Módulo de expansión	UND	2	\$	498.178,60	\$ 996.357,19
NP-180	Suministro E Instalación anunciador remoto.	UND	1	\$	1.813.098,00	\$ 1.813.098,00
NP-181	Suministro E Instalación Fuente de poder de respaldo remota, 6.5A, 120Vac, Roja	UND	1	\$	2.124.598,00	\$ 2.124.598,00
NP-182	Suministro E Instalación Modulo de entrada dual	UND	6	\$	405.049,00	\$ 2.430.294,00
NP-183	Suministro E Instalación Modulo de control simple	UND	22	\$	386.859,00	\$ 8.510.898,00
NP-184	Suministro E Instalación Detector de humo lineal	UND	3	\$	6.331.779,00	\$ 18.995.337,00
NP-185	Suministro E Instalación Detector de temperatura	UND	2	\$	299.050,00	\$ 598.100,00
Sistema De Sonido Y Canalización Detección De Incendio Y Voz Y Datos Aérea						
5446	Pvc. Instalación De Tubería Emt Conduit De 3/4"	M	950,11	\$	12.572,22	\$ 11.944.991,94
8	Capítulo - Instalaciones Hidráulicas Y Sanitarias					
Aparatos Sanitarios						
797	Suministro E Instalación De Ducha Sencilla, Tipo Económica Completa	UN	10	\$	46.161,05	\$ 461.610,50
351	Suministro E Instalación De Lavamanos Línea Integral Blanco Con Su Grifería, Incluye Incrustación De Jabonera	UN	1	\$	185.916,17	\$ 185.916,17
6917	Pih. Lava trapero En Granito	UN	8	\$	173.498,64	\$ 1.387.989,12
3522	Llave Manguera D=1/2" Tipo Pesado	UN	5	\$	28.766,98	\$ 143.834,90
1161	Suministro E Instalación De Lavaplatos En Acero Inoxidable, Línea Económica De 0.51 X 0.43 Metros, Incluye Accesorios Y Grifería Cuello De Ganso Metálica	UN	4	\$	221.512,50	\$ 886.050,00
NP-186	Suministro E Instalación De Sanitario institucional de fluxómetro color Blanco, Incluye grifería antivandálica.	UN	37	\$	1.001.666,00	\$ 37.061.642,00
NP-187	Suministro E Instalación De Sanitario institucional de fluxómetro color Blanco para discapacitados, Incluye grifería antivandálica.	UN	6	\$	1.162.596,00	\$ 6.975.576,00

NIT 890.102.018-1

FORMATO ACTA RECIBO FINAL DE OBRAS

Código: MA-GC-F-15

NP-188	Suministro e instalación de Orinal institucional mediano incluye grifería antivandálica	UN	13	\$	675.994,00	\$	8.787.922,00
NP-189	MESONES EN GRANITO SENCILLO PULIDO SEGÚN DISEÑO	UN	8	\$	1.474.068,80	\$	11.792.550,40
NP-190	MESONES EN GRANITO DOBLE PULIDO SEGÚN DISEÑO	UN	5	\$	2.197.949,63	\$	10.989.748,13
NP-191	MESONES EN GRANITO 4 PUESTOS PULIDO SEGÚN DISEÑO	UN	2	\$	4.152.277,75	\$	8.304.555,50
NP-192	GRIFERIA PARA LAVAMANOS	UN	26	\$	187.472,00	\$	4.874.272,00
NP-334	Suministro e instalación de lavamanos discapacitados color Blanco, INCLUYE BASE.	UN	6	\$	1.024.191,00	\$	6.145.146,00
NP-335	Suministro e instalación de Sanitario de tanque color Blanco	UN	1	\$	344.884,00	\$	344.884,00
Agua Potable							
Tubería Presión De Agua Potable							
272	Suministro E Instalación De Tubería De Agua Potable En Pvc De 1/2"	M	54,6	\$	17.075,94	\$	932.346,32
670	Suministro E Instalación De Tubería De Agua Potable En Pvc De 3/4"	M	79	\$	18.414,17	\$	1.454.719,43
1968	Suministro E Instalación De Tubería De Agua Potable En Pvc D = 1"	M	126,8	\$	20.932,16	\$	2.654.197,89
2171	Suministro E Instalación De Tubería De Agua Potable En Pvc 1 1/4"	M	106,6	\$	26.093,19	\$	2.781.534,05
3490	Red De Suministro De 2".	M	191	\$	30.160,49	\$	5.760.653,59
3568	Suministro E Instalación De Tubería De Agua Potable Pvc D= 2 1/2".	M	63,7	\$	52.307,52	\$	3.331.989,02
NP-193	Suministro E Instalación De Tubería De Agua Potable En Pvc 1 1/2"	M	29	\$	34.607,00	\$	1.003.603,00
PUNTOS DE AGUA POTABLE Y NO POTABLE							
NP-194	PUNTO DE AGUA 1/2"	UND	57	\$	40.129,00	\$	2.287.353,00
NP-195	PUNTO DE AGUA FLUXOMETRO 1/2"	UND	11	\$	56.570,00	\$	622.270,00
NP-196	PUNTO DE AGUA FLUXOMETRO 1"	UND	43	\$	84.581,00	\$	3.636.983,00
VALVULAS Y VARIOS							
NP-197	VALVULA DE PASO DIRECTO 1/2"	UND	7	\$	116.786,00	\$	817.502,00
NP-198	VALVULA DE PASO DIRECTO 3/4"	UND	12	\$	140.070,00	\$	1.680.840,00
NP-199	VALVULA DE PASO DIRECTO 1"	UND	4	\$	207.601,00	\$	830.404,00
NP-201	VALVULA DE PASO DIRECTO 2"	UND	13	\$	445.859,00	\$	5.796.167,00
NP-202	VALVULA DE PASO DIRECTO 3"	UND	1	\$	924.681,00	\$	924.681,00
NP-203	CHEQUE Ø 2" NPT MIPEL	UND	4	\$	447.061,00	\$	1.788.244,00
NP-204	CHEQUE Ø 3" NPT MIPEL (INCLUYE RCI)	UND	4	\$	1.292.886,00	\$	5.171.544,00
NP-205	VALVULA FLOTADOR DE 1 1/2"	UND	2	\$	448.373,00	\$	896.746,00
Agua Tratada							
Tubería Presión De Agua Tratada							
6665	Pih. Red De Suministro De 3"	M	51,4	\$	58.592,03	\$	3.011.630,34
Tubería De Sanitaria Agua Tratada							
NP-206	ROTURA DE PAVIMENTO VEHICULAR - EXCAVACION Y CONSTRUCCION DE MAN HALL h. 1,75 mts	UND	1	\$	6.332.091,20	\$	6.332.091,20
318	Suministro E Instalación De Tubería De Sanitaria En Pvc, Diámetro De 2"	M	74,25	\$	31.023,44	\$	2.303.490,42
3418	Suministro E Instalación De Tubería Sanitaria Pvc D=3"	M	104,5	\$	31.821,51	\$	3.325.347,80
274	Suministro E Instalación De Tubería Sanitaria En PVC, Diámetro 4"	M	194,1	\$	38.440,43	\$	7.461.287,46
NP-207	Tubería Sanitaria En Pvc, DESCOLGADA 6"	M	102,55	\$	99.963,00	\$	10.251.205,65



155

NIT 890.102.018-1

FORMATO ACTA RECIBO FINAL DE OBRAS

Código: MA-GC-F-15

NP-208	Tubería Sanitaria En Pvc, ENTERRADA 4"	M	29,4	\$	46.376,00	\$	1.363.454,40
NP-209	Tubería Sanitaria En Pvc, ENTERRADA 6"	M	11,4	\$	72.046,00	\$	821.324,40
SALIDAS SANITARIA							
NP-210	SALIDA SANITARIA Ø 4" PVC - CODO	UN	44	\$	62.605,00	\$	2.754.620,00
NP-211	SALIDA SANITARIA Ø 1-1/2 o 2" PVC - CODO	UN	49	\$	51.815,00	\$	2.538.935,00
NP-212	SALIDA SANITARIA Ø 2" PVC - SIFÓN	UN	25	\$	49.238,00	\$	1.230.950,00
NP-213	SALIDA SANITARIA Ø 3" PVC - SIFÓN	UN	43	\$	55.130,00	\$	2.370.590,00
NP-214	SALIDA AGUAS LLUVIAS Ø 4" PVC	UN	19	\$	62.415,00	\$	1.185.885,00
NP-215	SALIDA INSPECCIÓN SANITARIA Ø 4" PVC	UN	10	\$	57.374,00	\$	573.740,00
BAJANTES							
NP-217	TUBERÍA BAJANTE AGUAS LLUVIAS Ø6" PVC	ML	112,8	\$	76.596,00	\$	8.640.028,80
NP-218	TUBERÍA BAJANTE AGUAS NEGRAS Ø 4" PVC	ML	144,3	\$	60.999,00	\$	8.802.155,70
NP-219	TUBERÍA BAJANTE AGUAS LLUVIAS Ø 4" PVC	ML	56,9	\$	60.999,00	\$	3.470.843,10
NP-220	TUBERÍA BAJANTE AGUAS LLUVIAS Ø3" PVC	ML	64,5	\$	52.298,00	\$	3.373.221,00
NP-221	TUBERÍA AGUAS LLUVIAS Ø 6" PVC, ENTERRADA	ML	83,7	\$	74.428,00	\$	6.229.623,60
NP-222	TUBERÍA AGUAS LLUVIAS Ø 4" PVC, COLGADA	ML	82,3	\$	56.640,00	\$	4.661.472,00
DESAGUES AAA							
NP-223	SALIDA MINI SPLIT Ø 1" PVC, AISTADO RUBATEX	ML	35	\$	59.472,00	\$	2.081.520,00
NP-224	TUBERÍA BAJANTE MINI SPLIT Ø 1" PVC, AISTADO RUBATEX	ML	16	\$	58.194,00	\$	931.104,00
NP-225	TUBERÍA MINI SPLIT Ø 1-1/2" PVC, AISTADO RUBATEX	ML	248	\$	78.715,00	\$	19.521.320,00
NP-226	TUBERÍA MINI SPLIT Ø 2" PVC, AISTADO RUBATEX	ML	76,4	\$	88.386,00	\$	6.752.690,40
REGISTROS Y PRUEBAS							
NP-227	REGISTRO DE 80 x 80 x 80	UN	6	\$	846.043,00	\$	5.076.258,00
NP-228	PRUEBA HIDROSTÁTICA POR ARAÑA SANITARIA	UN	12	\$	177.801,00	\$	2.133.612,00
NP-229	PRUEBA HIDROSTÁTICA POR BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS Ø 6"	UN	6	\$	342.823,00	\$	2.056.938,00
NP-230	PRUEBA HIDROSTÁTICA POR PISO RED MINI SPLIT	UN	7	\$	139.153,00	\$	974.071,00
NP-231	PRUEBA HIDROSTÁTICA REDES INTERNAS POR PISO	UN	7	\$	169.110,00	\$	1.183.770,00
NP-232	PRUEBA HIDROSTÁTICA POR COLUMNA HIDRAULICA	UN	2	\$	187.389,00	\$	374.778,00
REJILLAS							
NP-238	REJILLA PLANA DE ALUMINIO Ø 5" X 3"	UN	25	\$	98.964,00	\$	2.474.100,00
NP-239	REJILLA METALICA EN PLATINA	ML	67,05	\$	514.000,00	\$	34.463.700,00
SOPORTES Y PASANTES PARA TUBERIA							
NP-240	PASANTES EN MURO DE CONCRETO SACA NUCLEO Ø 6"	CM	500	\$	10.886,00	\$	5.443.000,00
NP-241	PASANTES EN LOSA Ø 6" (EXTRACCION SACA NUCLEO)	CM	460	\$	9.983,00	\$	4.592.180,00
NP-242	PASANTES EN MURO DE CONCRETO SACA NUCLEO Ø 4"	CM	320	\$	8.935,00	\$	2.859.200,00
NP-243	PASANTES EN LOSA Ø 4" (EXTRACCION SACA NUCLEO)	CM	1580	\$	8.024,00	\$	12.677.920,00
NP-244	PASANTES EN LOSA Ø 3" (EXTRACCION SACA NUCLEO)	CM	880	\$	6.819,00	\$	6.000.720,00
NP-245	PASANTES EN LOSA Ø 2" (EXTRACCION SACA NUCLEO)	CM	1280	\$	6.705,00	\$	8.582.400,00
NP-246	SOPORTE TIPO PERA VARILLA 3/8" TUBERÍA Ø 6"	UN	65	\$	40.860,00	\$	2.655.900,00
NP-247	SOPORTE TIPO PERA VARILLA 3/8" TUBERÍA Ø 4"	UN	504	\$	31.706,00	\$	15.979.824,00
NP-248	SOPORTE TIPO PERA VARILLA 3/8" TUBERÍA Ø 3"	UN	210	\$	28.713,00	\$	6.029.730,00
NP-249	SOPORTE TIPO PERA VARILLA 3/8" TUBERÍA Ø 2"	UN	509	\$	25.289,00	\$	12.872.101,00
NP-250	SOPORTE TIPO PERA TUBERÍA, PRESIÓN Ø 1-1/2" , -	UN	777	\$	23.579,00	\$	18.320.883,00



156

NIT 890.102.018-1

FORMATO ACTA RECIBO FINAL DE OBRAS

Código: MA-GC-F-15

	1-1/4" , - 1" , - 3/4" Y 1/2"					
NP-255	SOPORTES PIE DE AMIGO PARA TUBERIA DE ALL	UN	18	\$	181.300,00	\$ 3.263.400,00
NP-336	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE SISMORESISTENTE (LONGITUDINAL O LATERAL)	UND	112	\$	150.284,00	\$ 16.831.808,00
Red Contra incendios						
Accesorios						
7893	Suministro E Instalación De Manómetros	UN	6	\$	25.923,38	\$ 155.540,28
4402	Rociadores Para Red Contra Incendios D=1/2".	UN	501	\$	98.500,00	\$ 49.348.500,00
1325	Suministro E Instalación De Gabinetes Y Extintores - Equipo Contra Incendio	UN	13	\$	806.843,00	\$ 10.488.959,00
NP-256	Edu. Suministro E Instalación De Válvula Reguladora De Presión (90-120 Psi) Ver Diseño	UND	6	\$	4.902.338,00	\$ 29.414.028,00
Tubería Presión Control De Incendios						
APUnuevo_29	Suministro e instalación de Tubería acero carbón 1" SCH 40 S/C	M	407,44	\$	42.536,48	\$ 17.331.063,41
5593	Edu. Suministro E Instalación De Tubería Hierro Ductil Ranurado De 1 1/4" Sch 40 (Ver Diseño)	M	26,69	\$	37.898,65	\$ 1.011.514,97
APUnuevo_30	Suministro e instalación de Tubería acero carbón 1,1/2" SCH 40 S/C	M	608,3	\$	51.282,98	\$ 31.195.436,73
APUnuevo_31	Suministro e instalación de Tubería acero carbón 2" SCH 40 S/C	M	149,85	\$	57.530,48	\$ 8.620.942,43
5601	Edu. Suministro E Instalación De Tubería Hierro Dúctil Ranurado De 2 1/2" Sch 40 (Ver Diseño)	M	294,42	\$	52.898,65	\$ 15.574.420,53
APUnuevo_32	Suministro e instalación de Tubería acero carbón 3" SCH 40 S/C	M	139,75	\$	81.270,98	\$ 11.357.619,46
APUnuevo_33	Suministro e instalación de Tubería acero carbón 4" SCH 40 S/C	M	635,27	\$	107.510,48	\$ 68.298.182,63
APUnuevo_34	Suministro e instalación de Tubería acero carbón 6" SCH 40 S/C	M	7,5	\$	177.482,48	\$ 1.331.118,60
NP-259	Edu. Suministro E Instalación de VALVULA VENTOSA DE 1"	UND	4	\$	174.169,00	\$ 696.676,00
NP-260	Siamesa	UND	1	\$	1.202.338,00	\$ 1.202.338,00
SOPORTES Y PASANTES PARA TUBERIA						
NP-261	UNION RIGIDA H/D RANURADA MECH DE 6"	UN	10	\$	55.785,00	\$ 557.850,00
NP-262	UNION RIGIDA H/D RANURADA MECH DE 4"	UN	213	\$	30.262,00	\$ 6.445.806,00
NP-263	UNION RIGIDA H/D RANURADA MECH DE 3"	UN	40	\$	22.509,00	\$ 900.360,00
NP-264	UNION RIGIDA H/D RANURADA MECH DE 2 1/2"	UN	209	\$	24.287,00	\$ 5.075.983,00
NP-265	UNION RIGIDA H/D RANURADA MECH DE 2"	UN	75	\$	18.032,00	\$ 1.352.400,00
NP-266	UNION RIGIDA H/D RANURADA MECH DE 1 1/2"	UN	317	\$	16.705,00	\$ 5.295.485,00
NP-267	UNION RIGIDA H/D RANURADA MECH DE 1 1/4"	UN	21	\$	14.937,00	\$ 313.677,00
NP-269	REDUCCION COPA A/C ROSCADA DE 1 1/4" X 1"	UN	8	\$	15.970,00	\$ 127.760,00
NP-274	CODO DE 6" X 90°C H/D RANURADO MECH	UN	7	\$	75.955,00	\$ 531.685,00
NP-275	CODO DE 4" X 90°C H/D RANURADO MECH	UN	62	\$	41.634,00	\$ 2.581.308,00
NP-276	CODO DE 3" X 90°C H/D RANURADO MECH	UN	9	\$	24.971,00	\$ 224.739,00
NP-277	CODO DE 2 1/2" X 90°C H/D RANURADO MECH	UN	82	\$	27.182,00	\$ 2.228.924,00
NP-278	CODO DE 2" X 90°C H/D RANURADO MECH	UN	22	\$	15.809,00	\$ 347.798,00
NP-279	CODO DE 1 1/2" X 90°C H/D RANURADO MECH	UN	105	\$	16.373,00	\$ 1.719.165,00
NP-280	CODO DE 1 1/4" X 90°C H/D RANURADO MECH	UN	8	\$	12.259,00	\$ 98.072,00
NP-281	TEE H/D RANURADA MECH DE 4"	UN	15	\$	70.314,00	\$ 1.054.710,00



NIT 890.102.018-1

FORMATO ACTA RECIBO FINAL DE OBRAS

Código: MA-GC-F-15

NP-282	TEE H/D RANURADA MECH DE 3"	UN	2	\$	37.927,00	\$	75.854,00
NP-283	TEE H/D RANURADA MECH DE 2 1/2"	UN	8	\$	32.792,00	\$	262.336,00
NP-285	TEE H/D RANURADA MECH DE 1 1/2"	UN	6	\$	16.261,00	\$	97.566,00
NP-287	REDUCCION COPA RANURADA DE 6" X 4"	UN	1	\$	69.402,00	\$	69.402,00
NP-288	REDUCCION COPA RANURADA DE 4" X 3"	UN	1	\$	25.848,00	\$	25.848,00
NP-289	REDUCCION COPA RANURADA DE 3" X 2"	UN	1	\$	25.062,00	\$	25.062,00
NP-294	TEE MECANICA DE 4" X 2" H/D MECH RANURADA	UN	11	\$	37.402,00	\$	411.422,00
NP-295	TEE MECANICA DE 4" X 1 1/2" H/D MECH RANURADA	UN	16	\$	38.886,00	\$	622.176,00
NP-296	TEE MECANICA DE 4" X 1" H/D MECH ROSCADA	UN	126	\$	32.544,00	\$	4.100.544,00
NP-297	STRAP UL/FM DE 3" X 1" MECH	UN	45	\$	38.378,00	\$	1.727.010,00
NP-298	STRAP UL/FM DE 2" X 1" MECH	UN	35	\$	32.828,00	\$	1.148.980,00
NP-303	TEE MECH A/C X 300 LBS ROSCADA DE 1"	UN	9	\$	13.305,00	\$	119.745,00
NP-305	REDUCCION BUSSIN A/C DE 1" X 1/2" MECH	UN	140	\$	9.405,00	\$	1.316.700,00
NP-337	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCION COPA RANURADA DE 4" X 2 1/2"	UND	16	\$	25.423,00	\$	406.768,00
NP-338	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCIÓN COPA A/C DE 1" X 1/2" MECH	UND	474	\$	9.359,00	\$	4.436.166,00
NP-339	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE MECANICA DE 4"X 1 1/4" H/D MECH RANURADA	UND	3	\$	35.816,00	\$	107.448,00
NP-340	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE MECANICA DE 3"X 2" H/D MECH RANURADA	UND	2	\$	36.616,00	\$	73.232,00
NP-341	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE MECANICA DE 3" X 1 1/2" MECH RANURADA	UND	9	\$	36.416,00	\$	327.744,00
NP-342	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE MECANICA DE 2 1/2" X 1 1/2" MECH RANURADA	UND	25	\$	37.716,00	\$	942.900,00
NP-343	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE MECANICA DE 2" X 1 1/2" MECH RANURADA	UND	6	\$	32.316,00	\$	193.896,00
NP-344	SUMINISTRO E INSTALACIÓN STRAP UL/FM DE 2 1/2" X 1" MECH	UND	68	\$	35.811,00	\$	2.435.148,00
NP-345	SUMINISTRO E INSTALACIÓN STRAP UL/FM DE 1 1/2" X 1" MECH	UND	187	\$	23.009,00	\$	4.302.683,00
NP-346	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPON RANURADO DE 4"	UND	8	\$	30.416,00	\$	243.328,00
NP-347	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPON RANURADO DE 3"	UND	1	\$	27.316,00	\$	27.316,00
NP-348	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPON RANURADO DE 2 1/2"	UND	9	\$	14.711,00	\$	132.399,00
NP-349	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPON RANURADO DE 2"	UND	6	\$	13.511,00	\$	81.066,00
NP-350	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPON RANURADO DE 1 1/2"	UND	48	\$	13.311,00	\$	638.928,00
NP-351	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPON RANURADO DE 1 1/4"	UND	3	\$	12.011,00	\$	36.033,00
NP-352	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO DE 1" X 90° ROSCADO	UND	254	\$	11.911,00	\$	3.025.394,00
Ventilación							
Tubería De Ventilación							
318	Suministro E Instalación De Tubería De Sanitaria En Pvc, Diámetro De 2"	M	37,6	\$	31.023,44	\$	1.166.481,34
3418	Suministro E Instalación De Tubería Sanitaria Pvc D=3"	M	130	\$	31.821,51	\$	4.136.796,30
274	Suministro E Instalación De Tubería Sanitaria En Pvc, Diámetro 4"	M	82,8	\$	38.440,43	\$	3.182.867,60
NP-252	SALIDA DE VENTILACION DE 3" Y 4"	UND	9	\$	56.237,00	\$	506.133,00
Equipos							



NIT 890.102.018-1

FORMATO ACTA RECIBO FINAL DE OBRAS

Código: MA-GC-F-15

NP-306	EQUIPO DE PRESION CONSTANTE AGUA POTABLE, dos (2) Motobomba CENTRIFUGA marca Pedrollo o similar, con potencia de 5.5 HP trifásica, 3500RPM, Tensión 220/440W con succión y descargada de 1 1/2" y HDT:50 mts y caudal de 2.89 LPS, incluye tablero de control, manómetros, tanque de 300 lts, elementos y accesorios para su correcta instalación	UND	1	\$ 24.647.843,00	\$ 24.647.843,00
NP-307	EQUIPO DE PRESION CONSTANTE AGUA NO POTABLE (NIVEL FREATICO), dos (2) motobombas trifásicas de 6.6 HP, 3500RPM, 220 voltios, 3Fases, 60Hz; tanque de presión de operación máx. 150 PSI, modelo LA100 Vertical, Tipo hidro acumulador de 100 litros de volumen; Tablero de Control y Mando con Controlador Inteligente.	UND	1	\$ 27.085.178,00	\$ 27.085.178,00
NP-308	EQUIPO EYECTOR, Dos (2) motobombas sumergibles aguas negras de 3HP, trifásicas, 3500RP, 220 voltios.; tablero eléctrico de control y mando.	UND	1	\$ 12.886.007,00	\$ 12.886.007,00
NP-309	EQUIPO CONTRA INCENDIO NACIONAL - ELÉCTRICO, bomba acoplada a motor eléctrico de 60HP a 3600RPM, trifásica 220/440 Voltios; incluye bomba Jockey de 5HP a 3500RPM, trifásica 220 Voltios y tablero de control.	UND	1	\$ 155.584.249,00	\$ 155.584.249,00
NP-310	SUCCION EQUIPOS DE BOMBEO EN 6" ACERO SCH 40 EN CUARTO PARA MOTO BOMBAS	UND	1	\$ 24.569.425,72	\$ 24.569.425,72
9	Capitulo - Red De Voz Y Datos				
5652	Edu. Suministro E Instalación De Rack Comunicación De 210 X 60 X 80 (Gabinete De Piso Netlink 42U Doble Puerta)	UND	2	\$ 4.166.224,50	\$ 8.332.449,00
5700	Edu. Suministro E Instalación De Organizadores Amp Horizontal 2U (80 X 80) Planos	UND	6	\$ 163.559,33	\$ 981.355,98
5688	Edu. Suministro E Instalación De Switch 24 Puertos	UND	6	\$ 4.100.194,22	\$ 24.601.165,32
5704	Edu. Suministro E Instalación De Patch Cord Categoría 6A	UND	253	\$ 60.473,00	\$ 15.299.669,00
5950	Edu. Suministro E Instalación De Face Plate Doble Amp.(Ver Diseño)	UND	30	\$ 14.597,70	\$ 437.931,00
5659	Suministro E Instalación De Jack Categoría 6A	UND	123	\$ 52.302,00	\$ 6.433.146,00
5650	Edu. Suministro E Instalación De Cable Utp Categoría 6A	M	9152	\$ 3.676,25	\$ 33.645.040,00
5651	Edu. Suministro E Instalación De Acces Point	UND	7	\$ 935.555,81	\$ 6.548.890,67
4182	Suministro E Instalación De Punto Salida En Tubería Pvc Conduit De 3/4" Para Datos Y Teléfono Sin Cableado.	UND	130	\$ 55.852,74	\$ 7.260.856,20
5705	Edu. Certificación Punto Voz Y Datos	UND	130	\$ 22.000,00	\$ 2.860.000,00
APUnuevoV D_01	Face Plate Para Piso. De 2 Espacios, Bronce	UND	74	\$ 190.932,50	\$ 14.129.005,00
NP-311	Suministro E Instalación De herraje 24 Puertos- Incluye Jacks	UND	6	\$ 1.927.248,00	\$ 11.563.488,00
NP-312	Suministro E Instalación De Switch Core	UND	1	\$ 15.642.748,00	\$ 15.642.748,00
NP-313	Suministro E Instalación De Face Plate Sencillo montaje en pared o techo	UND	56	\$ 26.215,00	\$ 1.468.040,00
NP-314	Suministro e instalación fibra óptica OM4 6 hilos	ML	50	\$ 29.515,00	\$ 1.475.750,00
NP-315	Suministro e instalación bandeja F.O	UND	2	\$ 2.314.948,00	\$ 4.629.896,00
NP-316	Suministro e instalación patch cord duplex F.O LC/LC	UND	13	\$ 254.357,00	\$ 3.306.641,00
NP-317	Suministro e instalación gabinete de operadores	UND	1	\$ 2.164.568,00	\$ 2.164.568,00
10	Capitulo - Sistema De Aire Acondicionado				
	Equipos exteriores				



NIT 890.102.018-1

FORMATO ACTA RECIBO FINAL DE OBRAS

Código: MA-GC-F-15

NP-123	Unidad Condensadora 208-230V/60Hz/3Φ Cooling Only 114.600 Btu Protección	UN	5	\$	35.029.182,00	\$	175.145.910,00
NP-124	Unidad Condensadora 208-230V/60Hz/3Φ Cooling Only 136.500 Btu Protección	UN	1	\$	44.520.234,00	\$	44.520.234,00
NP-125	Unidad Condensadora 208-230V/60Hz/3Φ Cooling Only 172.000 Btu Protección	UN	1	\$	52.872.782,00	\$	52.872.782,00
NP-126	Unidad Condensadora 208-230V/60Hz/1Φ Cooling Only 18.000 Btu Protección	UN	4	\$	3.436.373,00	\$	13.745.492,00
NP-353	Unidad Condensadora 208-230V/60Hz/1Φ Cooling Only 12.000 Btu Protección	UN	3	\$	3.159.090,00	\$	9.477.270,00
Equipos De Aire Acondicionado interiores							
NP-127	Suministro e instalación de Manejadora TIPO INDUSTRIAL de aire especial tipo vertical UMA-01 AUDITORIO , Caudal = 5500 CFM, Doble pared con sección Plenum de mezcla, sección de pre filtros planos 35% ,sección serpentín DW, sección ventilador tipo BD. Capacidad de enfriamiento de 276MBtuh (23TR).Caída de presión 0.9inWg	UN	1	\$	60.034.882,00	\$	60.034.882,00
NP-128	Suministro e instalación de U.I tipo cassette circular 360° de 9.000 BTU	UN	2	\$	5.315.198,00	\$	10.630.396,00
NP-129	Suministro e instalación de U.I tipo cassette circular 360° de 12.000 BTU	UN	1	\$	4.986.554,00	\$	4.986.554,00
NP-130	Suministro e instalación de U.I tipo cassette circular 360° de 18.000 BTU	UN	5	\$	5.192.360,09	\$	25.961.800,45
NP-131	Suministro e instalación de U.I tipo cassette circular 360° de 24.000 BTU	UN	19	\$	5.181.698,00	\$	98.452.262,00
NP-132	Suministro e instalación de U.I tipo cassette circular 360° de 30.000 BTU	UN	1	\$	5.535.789,00	\$	5.535.789,00
NP-133	Suministro e instalación de U.I tipo Hi-wall de 18.000 BTU	UN	4	\$	1.595.141,88	\$	6.380.567,52
NP-354	Suministro e instalación de U.I tipo Hi-wall de 12.000 BTU	UN	3	\$	1.250.000,00	\$	3.750.000,00
Tubería De Agua Helada Y Accesorios Preaislada							
NP-134	Suministro e instalación de Tubería de cobre tipo K diam. 1/4" incluye herramientas, equipos y accesorios necesarios para su correcta instalación	ML	111,55	\$	40.992,00	\$	4.572.657,60
NP-135	Suministro e instalación de Tubería de cobre tipo K diam. 3/8" incluye herramientas, equipos y accesorios necesarios para su correcta instalación	ML	234,35	\$	45.475,50	\$	10.657.183,43
NP-136	Suministro e instalación de Tubería de cobre tipo K diam. 1/2" incluye herramientas, equipos y accesorios necesarios para su correcta instalación	ML	222,05	\$	59.780,00	\$	13.274.149,00
NP-137	Suministro e instalación de Tubería de cobre tipo K diam. 5/8" incluye herramientas, equipos y accesorios necesarios para su correcta instalación	ML	281,55	\$	69.174,00	\$	19.475.939,70
NP-138	Suministro e instalación de Tubería de cobre tipo K diam. 3/4" incluye herramientas, equipos y accesorios necesarios para su correcta instalación	ML	159,1	\$	90.851,00	\$	14.454.394,10
NP-139	Suministro e instalación de Tubería de cobre tipo K diam. 7/8" incluye herramientas, equipos y accesorios necesarios para su correcta instalación	ML	45,7	\$	111.447,00	\$	5.093.127,90
NP-140	Suministro e instalación de Tubería de cobre tipo K diam. 1 1/8" incluye herramientas, equipos y accesorios necesarios para su correcta instalación	ML	74,9	\$	130.662,00	\$	9.786.583,80
NP-141	Suministro e instalación de Tubería de cobre tipo K diam. 1 3/8" incluye herramientas, equipos y accesorios necesarios para su correcta instalación	ML	120,5	\$	175.070,00	\$	21.095.935,00



NIT 890.102.018-1

FORMATO ACTA RECIBO FINAL DE OBRAS

Código: MA-GC-F-15

NP-142	Kit de VRF para unidad Auditorio	UN	1	\$ 3.994.880,00	\$ 3.994.880,00
NP-143	Suministro e instalación de Refrigerante R 410a incluye herramientas, equipos y accesorios necesarios para su correcta instalación	KG	72,1225	\$ 105.733,00	\$ 7.625.728,29
NP-144	Branch para tubería de cobre, diámetros variables entre 1/4" a 3/4"	UN	56	\$ 290.801,00	\$ 16.284.856,00
Conductos (Suministro E Instalación)					
APU nuevoA A_21	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOS METALICOS en lámina galvanizada	UN	619,4172016	\$ 123.160,00	\$ 76.287.422,55
APU nuevoA A_22	SUMINISTRO E INSTALACION DE Aislamiento interno en fibra tipo gold	UN	509,29032	\$ 31.130,00	\$ 15.854.207,66
Difusores Y Rejillas (Suministro E Instalación)					
APU nuevoA A_23	SUMINISTRO E INSTALACION DE rejillas de difusión de 22x12	UN	1	\$ 199.836,00	\$ 199.836,00
APU nuevoA A_24	SUMINISTRO E INSTALACION DE rejillas de difusión de 10x10	UN	16	\$ 170.436,00	\$ 2.726.976,00
APU nuevoA A_25	SUMINISTRO E INSTALACION DE rejillas de retorno de 6x6	UN	7	\$ 133.436,00	\$ 934.052,00
APU nuevoA A_26	SUMINISTRO E INSTALACION DE rejillas tipo louver de 20x12	UN	9	\$ 276.292,00	\$ 2.486.628,00
Sistema De Ventilación Y Extracción					
APU nuevoA A_27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO ACONDICIONADOR DE AIRE UVE-01 400 CFM, extractor centrífugo en línea con caída de presión 013inH2O	UN	4	\$ 3.595.050,00	\$ 14.380.200,00
APU nuevoA A_29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO ACONDICIONADOR DE AIRE UVE-02 200 CFM, extractor centrífugo en línea con caída de presión 010inH2O	UN	2	\$ 3.208.870,00	\$ 6.417.740,00
Válvulas De Control Y De Cierre					
APU nuevoA A_40	Suministro E Instalación De Válvulas De Compuerta De 3/4" Y Accesorios	UN	52	\$ 224.358,00	\$ 11.666.616,00
NP-355	Suministro E Instalación De Válvulas para tubería de cobre 3/8" o 1/4"	ML	2	\$ 337.000,00	\$ 674.000,00
NP-356	Suministro E Instalación De Válvulas para tubería de cobre 5/8" o 1/2"	ML	2	\$ 343.000,00	\$ 686.000,00
Sistema De Control					
APU nuevoA A_46	Suministro E Instalación Controlador Principal De Red Bacnet	UN	1	\$ 39.236.520,00	\$ 39.236.520,00
NP-145	Suministro E Instalación Control remoto inalámbrico	UN	35	\$ 342.200,00	\$ 11.977.000,00
Cableado De Control					
APU nuevoA A_54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CONTROL tubería EMTDE 1/2"	M	487	\$ 18.989,00	\$ 9.247.643,00
APU nuevoA A_58	Suministro e Instalación Cable 3X22 Para Red De Comunicación Fc	M	974	\$ 9.577,00	\$ 9.327.998,00
Instalación, Montaje, Arranque, Pruebas, Balanceo Y Entrega					
APU nuevoA A_60	ARRANQUE DE EQUIPOS	UND	1	\$ 6.748.000,00	\$ 6.748.000,00
APU nuevoA A_61	BALANCEO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y RETORNO	UND	1	\$ 5.764.480,00	\$ 5.764.480,00
APU nuevoA A_62	Programación Del Sistema De Control	UND	1	\$ 8.108.800,00	\$ 8.108.800,00
APU nuevoA	Planos As-Built Protocolizados	UND	1	\$ 3.283.900,00	\$ 3.283.900,00



NIT 890.102.018-1

FORMATO ACTA RECIBO FINAL DE OBRAS

Código: MA-GC-F-15

A_63						
APUnuevoA A_64	Protocolo De Información Del Sistema	UND	1	\$	1.818.300,00	\$ 1.818.300,00
APUnuevoA A_65	Limpieza Diaria De La Obra, Disposición De Residuos Fuera De LA OBRA	UND	1	\$	9.360.000,00	\$ 9.360.000,00
11	Capitulo - Carpintería Metálica Y De Madera					
APUnuevo_ 20	Suministro E Instalación De Puerta Abatible Con Aislamiento Térmico En Poliuretano Espesor 36 Cm, Acabado Con Lámina Galvanizada	M2	257,8653	\$	911.985,78	\$ 235.169.487,51
APUnuevo_ 21	Suministro E Instalación De Puerta De Emergencia Corta Fuego, Lamina De Acero Galvanizado Calibre 16 Ambos Costados	M2	28,86	\$	1.028.055,37	\$ 29.669.677,99
947	Alfagías De 0.10 X 0.10 Metros En Concreto De 3000 Psi, Reforzado Con 2 Varilla De D = 3/8", Estribos De D = 1/4" A Cada 0.20 Mts	M	63,8	\$	23.806,89	\$ 1.518.879,58
APUnuevo_ 25	Suministro E Instalación De Puerta Termoacústica Tipo Ventana Abatible 10 Mm De Espesor, Perfiles En Aluminio Natural	M2	2,86	\$	713.400,00	\$ 2.040.324,00
NP-146	Suministro e instalación de fachada flotante serie 75 de alumina de 5 -1/2" x 3" postes verticales y horizontales tapas y adaptador vidrios termoacústicos composición vidrios de 8mm incoloro templado + spacer de 10mm +8mm incoloro templada silicona neutra y demás accesorios, incluye hoja proyectante parte superior con motor de apertura con botón pulsador SMART20HOB00.	UN	4	\$	10.128.586,00	\$ 40.514.344,00
NP-147	Suministro e instalación de fachada flotante serie 75 de alumina de 5 -1/2" x 3" postes verticales y horizontales tapas y adaptador vidrios termoacústicos composición vidrios de 8mm incoloro templado + spacer de 10mm +8mm incoloro templada silicona neutra y demás accesorios, incluye hoja proyectante parte superior e intermedia, bajo viga.	UN	1	\$	9.963.586,00	\$ 9.963.586,00
NP-148	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA FIJA EN ALUMINIO DE 3* 1 1/2" CON PISAVIDRIO PLANO Y VIDRIO TEMPLADO DE 8 MM (4+4) CON PELICULA, INCLUYE DIVISORES VERTICALES Y HORIZONTALES	M2	129,363	\$	627.732,00	\$ 81.205.294,72
NP-149	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA SISTEMA PROYECTANTE SOBRE MARCO EN ALUMINIO DE 3* 1 1/2" CON PISAVIDRIO PLANO Y VIDRIO TEMPLADO DE 8 MM (4+4) CON PELICULA, INCLUYE DIVISORES VERTICALES Y HORIZONTALES	M2	42,231	\$	723.145,00	\$ 30.539.136,50
NP-150	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS EN ALUMINIO COLOR NATURAL TIPO Z CON REMARCO DE 1.1/2 X1.1/2	UND	20	\$	379.705,00	\$ 7.594.100,00
NP-357	DIVISION DE BAÑO TIPO BATIENTE, VIDRIO FIJO CON CHAPETAS FIJAS MAS PISAVIDRIO U LATERAL E INFERIOR, HOJA BATIENTE CON BISAGRA INCLUYE BOTON HALADERA. (SUMINISTRO E Instalación) PELICULA: UNA CARA COLOR: NATURAL ANODIZADO OBSERVACIONES: ALTO DE PUETAS 1600MM VIDRIO PINTADO DE BLANCO. Ref: DT-DIVISION DE BAÑO	M2	97,95	\$	894.000,00	\$ 87.567.300,00
5531	Edu. Suministro E Instalación De Silletería Para Gradad	UND	340	\$	500.750,00	\$ 170.255.000,00
NP-151	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANADA MODULAR DE 1,20* 1,00 FABRICADA EN PLATINA DE 2*1/4" Y DIVISORES VERTICALES EN PLATINA DE 1	ML	768,16	\$	321.821,00	\$ 247.210.019,36



NIT 890.102.018-1

FORMATO ACTA RECIBO FINAL DE OBRAS

Código: MA-GC-F-15

	1/2*3/16", CON ACABADO EN GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTURA SEGÚN DISEÑO				
3995	Suministro E Instalación De Pasamanos En Tubo Galvanizado De 2", Altura 0.20 Metros, Anclaje Cada 1.25 Metros, Incluye Platina Mas Tapa (Ver Diseño)	M	56,6	\$ 127.600,00	\$ 7.222.160,00
NP-358	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA RAMPAS Y ESCALERATIPO5 CON PARALES Y PASAMANOS EN TUBO GALVANIZADO DE 2" Y TRAVESAÑOS EN TUBO DE 1"	ML	56,22	\$ 276.046,00	\$ 15.519.306,12
NP-359	SIMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS METALICAS CARCAMOS SUBESTACION	ML	12,5	\$ 252.240,00	\$ 3.153.000,00
NP-360	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA PARA ESCALERA PRINCIPAL SEGÚN DISEÑO	ML	192,75	\$ 328.192,00	\$ 63.259.008,00
NP-361	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS PARA DESAGUE JARDINERA PLANTA BAJA	UND	7	\$ 82.114,00	\$ 574.798,00
NP-362	TAPAS DE ALFAJOR TANQUES	UND	5	\$ 377.925,00	\$ 1.889.625,00
NP-363	KIT DE BARANDAS DE DISCAPACITADOS, INCLUYE BARANDA EN MURO Y BARNADA EN L (PISO - PARED).	UND	6	\$ 312.002,00	\$ 1.872.012,00
12	Capitulo - Cubierta E Impermeabilización				
362	Impermeabilización Con Manto Edil O Similar De 3Mm, Acabado En Pintura Bituminosa	M2	2838,362625	\$ 24.800,00	\$ 70.391.393,10
482	Zócalo Media Caña En Mortero 1:4	M	730,87	\$ 11.552,11	\$ 8.443.090,64
7471	Edu. Suministro E Instalación De Tubería 2" Perforada Y Forrada Con Geotextil Tr4000 O Similar	M	21	\$ 23.021,54	\$ 483.452,34
13	Capitulo - Mobiliario Urbano				
3991	Suministro E Instalación De Cubierta En Lamina De Policarbonato	M2	33,8	\$ 160.377,05	\$ 5.420.744,29
4555	Suministro E Instalación De Adoquín Peatonal En Losetas Prefabricadas A50, Táctil Alerta A55 Y Táctil Guía A56 De 0.20 X 0.20 X 0.06 Metros, Con Borde De Confinamiento A Ambos Lados De 0.15 X 0.30 Metros En Concreto De 3000 Psi Reforzado Con 2 Varillas De 3/8" Y Estribos De 1/4 A Cada 0.32 Metros (Ver Diseño).	M2	18,675	\$ 112.300,00	\$ 2.097.202,50
4692	Bordillo En Concreto Mr = 500 Psi Premezclado Y Transportado Al Sitio De 0.20 X 0.50 Metros, Incluye Acero De 3/8" Longitudinal Y Grapas De 3/8" A 0.50 Metros	M	30,9	\$ 87.060,90	\$ 2.690.181,81
14	Capitulo - Obras Y Equipos Especiales				
NP-152	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO FIJO PARALELO A LINEA DE FACHADA TIPO SOFTWAVE 50 PERFORADO EN ALUMINIO PINTADO A DOS CARAS, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO Y MARCOS EN ALUMINIO DE 3X1 1/2" Y 1 1/2X1 1/2", CON TORNILLERIA INOXIDABLE. INCLUYE REMATES TRANSPORTE DE MATERIAL, ANDAMIOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	M2	807,282	\$ 417.411,00	\$ 336.968.386,90
NP-153	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO FIJO INCLINADO 15 GRADOS A LINEA DE FACHADA TIPO SOFTWAVE 50 PERFORADO EN ALUMINIO PINTADO A DOS CARAS, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO Y MARCOS EN ALUMINIO	M2	614,044	\$ 539.169,00	\$ 331.073.489,44



NIT 890.102.018-1

FORMATO ACTA RECIBO FINAL DE OBRAS

Código: MA-GC-F-15

	DE 3X1 1/2" Y 1 1/2X1 1/2", CON TORNILLERIA INOXIDABLE. INCLUYE REMATES TRANSPORTE DE MATERIAL, ANDAMIOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN				
NP-154	Suministro e Instalación estructura principal en perfil estructural 0.95 mts de altura, incluye peldaño, elementos de montaje y anclaje según diseño, no incluye baranda, ni acabado final.	KG	92450	\$ 18.348,45	\$ 1.696.314.202,50
NP-318	Acabado para la estructura según esquema de pintura.	KG	92450	\$ 2.100,00	\$ 194.145.000,00
NP-319	CUBIERTA EN TELA PARA ESCALERA METALICA SEGÚN DISEÑO	M2	205,5	\$ 730.170,00	\$ 150.049.935,00
NP-155	Ascensor 9 Paradas - capacidad de 2000 Kgrs (26 Personas) puertas en acero inoxidable en todos los pisos.	UND	1	\$ 398.886.450,00	\$ 398.886.450,00
15	Capítulo - Demolición de edificio existente				
6594	DEMOLICIÓN DE MURO EN BLOQUE	M2	1660,7545	\$ 19.148,11	\$ 31.800.309,85
556	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1722,01	\$ 18.364,43	\$ 31.623.732,10
1924	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE EN CONCRETO, E=0.40 A 0.60 METROS	M2	185,85	\$ 21.663,33	\$ 4.026.129,88
1684	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M3	22,448	\$ 58.653,90	\$ 1.316.662,75
1625	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	1385,6672	\$ 16.565,00	\$ 22.953.577,17
NP-156	DEMOLICION DE COLUMNA D5 CON COMPRESOR Y TALADRO DEMOLEDOR (1.50*1.00*2.85)	M3	4,275	\$ 1.312.098,00	\$ 5.609.218,95
16	Capítulo - Obras varias				
7172	P. PAISAJISMO GENERAL ZONA VERDE, INCLUYE: COCCOLOBA UVIFERA-JVA DE PLAYA DENSIDAD 5 X M2 CONOCARDUS RECTUSMANGLE VERDE-DENSIDAD 4 X M2 CONOCARDUS ERECTUSMANGLE PLATEADO-DENSIDAD 4 X M2 LEUCOPHYLUMFRYTENCESFRAILEJON DENSIDAD 4 X M2 BOUGAINVILLEA SPECTABILISTRINITARIAS SURTIDAS DENSIDAD 3 X M2 CARISSA MACROCARDA-MONEDITA DENSIDAD 8 X M2 SHEFLERA ARBORICOLA-SHEFLERA DENSIDAD 6 X M2 SUINGLEA GLUTINOSASUINGLA O LIMONCILLO DENSIDAD 6 X M2 (VER DISEÑO).	M2	169,04	\$ 110.093,58	\$ 18.610.218,76
962	ORNAMENTACIÓN Y JARDINERÍA - RELLENO EN ARENA NEGRA ABONADA PARA JARDINES, INCLUYE TRANSPORTE	M3	80	\$ 41.550,00	\$ 3.324.000,00
1562	ORNAMENTACION Y JARDINERIA - SIEMBRA DE ARBOL ORNAMENTAL Y/O FRUTAL, INCLUYE PROCESO DE PEGA, CRECIMIENTO E INSUMOS NECESARIOS COMO FERTILIZANTES, MATERIA ORGANICA	UN	4	\$ 62.000,00	\$ 248.000,00
8176	LIMPIEZA GENERAL	M2	8219,38	\$ 2.123,50	\$ 17.453.853,43
17	Capítulo - OTROS				
NP-320	Propuesta de adecuación del auditorio en los sistemas de acústica y escenografía	GL	1	\$ 1.725.111.936,16	\$ 1.725.111.936,16
NP-364	SUMINISTRO E INSTALACION CONEXIÓN RED DE GAS NATURAL, NO INCLUYE MEDIDOR	UND	1	\$ 5.166.000,00	\$ 5.166.000,00
NP-365	SUMINISTRO E INSTALACION CONEXIÓN POTABLE INCLUYE MEDIDOR	UND	1	\$ 3.965.520,00	\$ 3.965.520,00



FORMATO ACTA RECIBO FINAL DE OBRAS

Código: MA-GC-F-15

COSTO DIRECTO	\$ 21.315.571.974,29
A.I.U. 30%	\$ 6.394.671.592,29
PROVISION PARA PAGO DE DERECHOS DE CONEXIÓN CON LA PRESENTACION DE LA FACTURA CANCELADA ANTE LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DE ENERGIA	\$ 542.419,00
PROVISION PARA CONEXIÓN EQUIPO DE MEDIDA GENERAL POR ALTA	\$ 12.000.000,00
PROVISION PARA PAGO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION	\$ 70.000.000,00
COSTO TOTAL	\$ 27.792.785.985,58

VALOR EN LETRAS:

VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MTE

Notas:

1. El contratista se compromete a entregar la Póliza que ampare la Estabilidad de la Obra en las condiciones establecidas en el Contrato, dentro de los Tres (3) días Hábiles siguientes a la firma de la presente acta.

**GUILLERMO CUELLO GIESEKEN
CONTRATISTA**

Representante Legal
CONSORCIO EDA CARIBE 2018

**LILIANA ARAOS BERARDINELLI
INTERVENTOR**

Representante Legal
CONSORCIO DE LAS BELLAS ARTES

**CIRO DE JESUS LARA ORDOÑEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO (E)**

Secretaria de Obras Públicas
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA



NIT 890.102.018-1

FORMATO ACTA DE ENTREGA DE "INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SEDE DE LA ESCUELA DISTRITAL DE ARTES TRADICIONES POPULARES EDA – FÁBRICA DE CULTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"
CONTRATO DE OBRA.

CÓDIGO: MM-GI-DO-F-014

CONTRATO/CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATO DE OBRA

X

CONTRATO DE CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS)

CONTRATO/CONVENIO No:	012018002817
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDA CARIBE 2018
INTERVENTOR:	CONSORCIO DE LAS BELLAS ARTES
SUPERVISOR:	Jefe de oficina de Control y Programación de Obras Arq. ARMANDO MOVILLA NAVARRO
OBJETO:	AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SEDE DE LA ESCUELA DISTRITAL DE ARTES TRADICIONES POPULARES EDA – FÁBRICA DE CULTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
VALOR	\$27.792.881.840,02
FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS/ESTUDIOS Y DISEÑOS	18 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la Ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario siendo las 08:30 a.m. se reunieron el arquitecto ARMANDO MOVILLA NAVARRO, jefe de oficina de control y programación de obras, de la Secretaría Distrital De Obras Públicas, en calidad de Supervisor, CARLOS ALBERTO CERRO ARRIETA, Coordinador de interventoría CONSORCIO DE LAS BELLAS ARTES, en calidad de interventor, GUILLERMO CUELLO GIESEKEN, representante legal del CONSORCIO EDA CARIBE 2018, en calidad de contratista, CAMILO BOLAÑOS COLINA, asesor externo, de la SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO y CLAUDIA PATRICIA GELVEZ GIL, Asesora de despacho, de la Secretaría distrital de Patrimonio y Cultura, en calidad de beneficiario final, con el fin de efectuar la entrega del proyecto AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SEDE DE LA ESCUELA DISTRITAL DE ARTES TRADICIONES POPULARES EDA – FÁBRICA DE CULTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, para el desarrollo de las actividades misionales correspondientes a su dependencia.

CONSORCIO EDA CARIBE 2018, identificado con el N.i.T. No. 901.175.205-2 efectuó la entrega a la interventoría CONSORCIO DE LAS BELLAS ARTES; identificado con el N.I.T. 901.176.751-7, y esta a su vez hace entrega a la supervisión a cargo de la SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS quien a su vez hace entrega de la INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SEDE DE LA ESCUELA DISTRITAL DE ARTES TRADICIONES POPULARES EDA – FÁBRICA DE CULTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA a la SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO. No obstante, esta entrega no releva al contratista de las obras de las responsabilidades y obligaciones post-contractuales, a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Versión: 1.0

Fecha aprobación: 9/8/2021

Handwritten signature/initials



NIT 890.102.018-1

FORMATO ACTA DE ENTREGA DE "INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SEDE DE LA ESCUELA DISTRITAL DE ARTES TRADICIONES POPULARES EDA - FÁBRICA DE CULTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" CONTRATO DE OBRA.

CÓDIGO: MM-GI-DO-F-014

Hace parte de esta Acta: el Acta de Terminación del Contrato; Acta de Recibo Final de las Obras, manuales de mantenimiento, inventario por espacios, planos as built y las Garantías expedidas con ocasión de la ejecución del contrato No. 012018002817.

Se firma en Barranquilla, a los seis días (6) del mes de diciembre de 2021.

GUILLERMO CUELLO GIESEKEN
CONSORCIO EDA CARIBE 2018
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO CERRO ARRIETA
CONSORCIO DE LAS BELLAS ARTES
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA
INTERVENTORÍA

ARMANDO MOVILLA NAVARRO
SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS
PÚBLICAS
JEFE DE OFICINA DE CONTROL Y
PROGRAMACIÓN DE OBRAS
SUPERVISIÓN

CLAUDIA PATRICIA GELVÉZ GIL
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA
Y PATRIMONIO
ASESORA DE DESPACHO
BENEFICIARIO FINAL

CAMILO BOLAÑOS COLINA
SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO
ASESOR EXTERNO

167

**CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES
DENTRO DEL CONSORCIO EDA CARIBE 2018 HECHA POR LA COMPAÑIA VERGEL Y CASTELLANOS S.A.S. A
FAVOR DE MAVIG S.A.S.**



Entre los suscritos a saber: **GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.275.077 de Barranquilla, en su condición de representante legal de la sociedad **CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida con domicilio en Barranquilla e identificada con Nit. No. 800.151.054 -7; **JOSE GILBERTO HERNANDEZ LARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.197.392 en su condición de representante legal de la sociedad **VERGEL Y CASTELLANOS S.A.**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá e identificada con Nit. No. 800.057.402-5; quienes conforman el **CONSORCIO EDA CARIBE 2018**, identificado con Nit. 901.175.205-2, con domicilio principal en Barranquilla; y **DANIEL EDUARDO VIVES DE ANDREIS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 8.486.087 de Puerto Colombia, obrando en su condición de representante legal de **MAVIG S.A.**, sociedad legalmente constituida con domicilio en Barranquilla e identificada con NIT. 890.112.662-6; voluntariamente han decidido celebrar la presente **CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES**, teniendo en cuenta las siguientes:

ANTECEDENTES

- 1) El día 02 de marzo de 2018, se suscribió documento consorcial del CONSORCIO EDA CARIBE 2018, identificado con Nit. 900.175.205-2, y con domicilio principal en Barranquilla, el cual es integrado por CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S. – COVEIN, con una participación del 85%, y VERGEL Y CASTELLANOS S.A. con una participación del 15%.
- 2) OBJETO DEL CONSORCIO: La ejecución del contrato No. 012018002817 del 30 de abril de 2018 denominado "AMPLIACION Y/O REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA SEDE DE LA ESCUELA DISTRITAL DE ARTES TRADICIONES POPULARES EDA – FABRICA DE CULTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".
- 3) En vista de encontrarse con dificultades de tipo operacional, por haber adquirido compromisos recientes en la ciudad de Bogotá (Domicilio de la Sociedad), el integrante del Consorcio, la Sociedad VERGEL Y CASTELLANOS S.A., a través de su representante legal ha manifestado su intención de ceder los derechos contractuales/ Consorciales que le corresponden por la ejecución del contrato mencionado, presentando formalmente oferta de cesión a la Sociedad MAVIG S.A., por lo que recibió autorización del Consorciado CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S. para que adelantara la transacción con su autorización previa.

Por lo anterior y previas las conversaciones del caso, entre VERGEL Y COMPAÑÍA S.A. Y MAVIG S.A. se celebró el siguiente contrato de cesión de derechos y obligaciones Contractuales:

PRIMERO: CEDENTE: VERGEL Y CASTELLANOS S.A., sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá e identificada con Nit. No.800.057.402- 5, Representada legalmente por el señor **JOSE GILBERTO HERNANDEZ LARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.197.392.

SEGUNDO: CESIONARIO: MAVIG S.A., sociedad legalmente constituida con domicilio en Barranquilla e identificada con NIT. 890.112.662-6, representada legalmente por el señor **DANIEL**



n

**CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES
DENTRO DEL CONSORCIO EDA CARIBE 2018 HECHA POR LA COMPAÑIA VERGEL Y CASTELLANOS S.A.S. A
FAVOR DE MAVIG S.A.S.**



EDUARDO VIVES DE ANDREIS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 8.486.087 de Puerto Colombia.

JUNTA
CASADO
BARRANQUILLA

TERCERO: OBJETO DE LA CESIÓN: Mediante este documento, el **CEDENTE**, cede la totalidad de su participación que corresponde al 15% y la totalidad de los derechos, obligaciones, privilegios, beneficios económicos que puedan derivarse del contrato No. 012018002817, a favor de la sociedad **MAVIG S.A.** con una **participación del 15%** contrato celebrado el 30 de abril de 2018 entre el **CONSORCIO EDA CARIBE 2018** y la **ALCALDIA DE BARRANQUILLA**, así como cualquier adición y/o Otrosí que se suscriba en el futuro.



PARAGRAFO: La cesión aquí indicada, genera para el **CEDENTE** la responsabilidad **SOLIDARIA** con el **CESIONARIO** frente al **CONTRATANTE** por hechos, acciones y omisiones, hasta la fecha de aprobación de la presente **CESIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en los términos de las leyes civiles y mercantiles.

CUARTO: Queda claramente establecido que la sociedad **MAVIG S.A.** será la única beneficiaria de las utilidades que hubiesen podido corresponder a la **CEDENTE** dentro y con ocasión del contrato firmado y cualquier adición u otrosí suscrito con posterioridad.

QUINTO: Una vez autorizada la presente cesión por parte del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, la misma surtirá efectos frente a terceros y al contratista cedido, a partir del cumplimiento de los requisitos previstos en las normas civiles y mercantiles.

SEXTO: Todos los términos, pactos, declaraciones y condiciones de esta cesión serán de carácter obligatorio, producirán efectos y serán ejecutables por **LAS PARTES**, sus sucesoras y cesionarias.

SEPTIMO: CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S., representada legalmente por el señor **GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.275.077 de Barranquilla, acepta los términos de esta cesión de derechos económicos y en consecuencia suscribe conjuntamente con los contratantes este documento.

RECEBIDO
EN
BARRANQUILLA
EL
15 DE
MAYO DE
2018

OCTAVO: ACLARACIÓN FINAL: A partir de la firma de este contrato de cesión de derechos contractuales y económicos las utilidades que arroje el Contrato No. 012018002817 celebrado con la Alcaldía de Barranquilla, se distribuirá entre las partes de la siguiente forma, toda vez que la sociedad **VERGEL Y CASTELLANOS S.A** cedió sus derechos económicos.

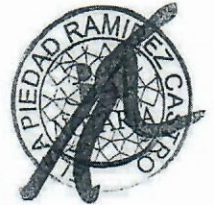
MAVIG S.A.	15%
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.	85%

NOVENO: La cesión contenida en este documento está sometida a condición resolutoria. En consecuencia, si el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** no autoriza esta cesión, el presente acuerdo se resolverá sin necesidad de declaratoria judicial.

RECEBIDO
EN
BARRANQUILLA
EL
15 DE
MAYO DE
2018

n

**CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES
DENTRO DEL CONSORCIO EDA CARIBE 2018 HECHA POR LA COMPAÑIA VERGEL Y CASTELLANOS S.A.S. A
FAVOR DE MAVIG S.A.S.**



169

DÉCIMO: Para efectos de la autorización de la entidad contratante, El Cesionario declara que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993.

DÉCIMO PRIMERO: EL CESIONARIO se subroga en los derechos y obligaciones surgidas del contrato de obra N° 012018002817 de 2018. Para el efecto el CESIONARIO declara conocer en su integridad los términos contractuales a que se ha hecho referencia, el estado de las obligaciones existentes a la fecha.

DÉCIMO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior el CEDENTE deberá responder al CESIONARIO por las obligaciones sobrevivientes, siempre y cuando sean hechos imputables a aquellos con anterioridad a la cesión.

El cedente declara expresamente que, a partir de la fecha, no le asiste ningún derecho económico que exigir al Consorcio del cual formaba parte, por haberlos cedido en su totalidad a favor de **MAVIG S.A.**

PARAGRAFO: En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, cada una de las empresas que conforman el CONSORCIO, firman el presente documento en la ciudad de Barranquilla, a los _____ (2) días del mes de Junio de 2018.



JOSE GILBERTO HERNANDEZ LARA,
C.C.No. 88.197.392
Representante Legal
VERGEL Y COMPAÑIA S.A.
NIT. 800.057.402- 5

DANIEL EDUARDO VIVES DE ANDREIS
CC 8.486.067
Representante Legal
MAVIG S.A.
NIT. 890.112.662-6



INTA
CASADO
PARAGUAY

**CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES
DENTRO DEL CONSORCIO EDA CARIBE 2018 HECHA POR LA COMPAÑIA VERGEL Y CASTELLANOS S.A.S. A
FAVOR DE MAVIG S.A.S.**



170

[Handwritten signature]

GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN
CC 72.275.077,
Representante Legal
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 800.151.054-7



[Handwritten signature]

GUILLERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN
CC 72.275.077,
Representante Legal
CONSORCIO EDA CARIBE 2018
NIT. 901.175.205-2

[Handwritten mark]





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



57566

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Nueve (9) del Círculo de Barranquilla, compareció:

GUILERMO ALBERTO CUELLO GIESEKEN, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0072275077 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



14tmr8t63m0n
26/06/2018 - 15:55:57:526



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

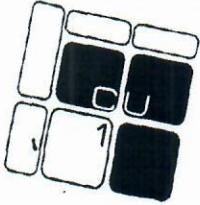
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



PATRICIA ISABEL VARGAS ARTEAGA
Notaria nueve (9) del Círculo de Barranquilla - Encargada

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 14tmr8t63m0n*





Curaduría Urbana No. 1
Barranquilla D.E.I.P.

172

RESOLUCION N° 508 DE 2018

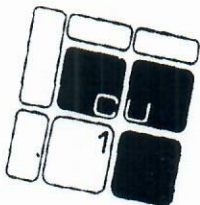
(31 de agosto)

"Por la cual se concede licencia urbanística de construcción, en la modalidad Adecuación, Ampliación y Modificación, según radicación 08001-1-18-0342"

El Curador Urbano N° 1 del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 9ª de 1989, 388 de 1997, 810 de 2003, 1437 de 2011, 1796 de 2016, Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 0154 de 2014, proferido por el Alcalde Distrital de Barranquilla, y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política Nacional en su artículo 209 y la Ley 489 de 1998, en su artículo 3° establecen que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, siendo deber de las autoridades coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado.
2. Que la Ley 810 de 2003, en su Artículo 9°, en concordancia con el artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015, señalan que el Curador Urbano es el encargado de estudiar, tramitar y expedir licencias de parcelación, urbanismo, construcción o demolición, y para el loteo o subdivisión de predios, a petición del interesado en adelantar proyectos de parcelación, urbanización, edificación, demolición o de loteo o subdivisión de predios, en las zonas o áreas del Distrito que la administración Distrital ha determinado como de su jurisdicción.
3. Que la sociedad **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, identificada con el NIT. **890.102.018-1**, representada legalmente por el señor **ALEJANDRO CHAR CHALJUB**, identificado con LA cédula de ciudadanía N° **72.136.235**, expedida en Barranquilla, solicitó al Curador Urbano N° 1 del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, según formulario radicado en forma incompleta a insistencia del solicitante el 27 de junio de 2018 bajo código **08001-1-18-0342** el cual quedó radicado en legal y debida forma el 10 de agosto de 2018; **LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCION**, en la modalidad de **Adecuación, Ampliación y Modificación**, para la construcción del proyecto **"FABRICA DE CULTURA - ESCUELA DISTRITAL DE ARTE (EDA) BARRANQUILLA"** ubicado en la **Calle 40 N° 46 - 223/243**, identificado con la matrícula inmobiliaria N° **040-42134** y referencia catastral N° **01.02.0115.0025.000**, en jurisdicción del Distrito de Barranquilla.
4. Que mediante Acta N° **036 del 07 de septiembre de 2017**, el Consejo de Patrimonio y Cultura del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, aprobó el proyecto **"FABRICA DE CULTURA - ESCUELA DISTRITAL DE ARTE (EDA) BARRANQUILLA"** ubicado en la **Calle 40 N° 46 - 223/243**, identificado con matrícula inmobiliaria N° **040-42134** y referencia catastral N° **01.02.0115.0025.000**, en jurisdicción del Distrito de Barranquilla.
5. Que de acuerdo a lo expresado en el artículo 5° del Decreto 2218 de 2015, modificadorio del artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 2.2.6.1.2.1.11 del Decreto 1077 de 2015, el titular de la licencia urbanística de construcción en la modalidad de Adecuación, Ampliación y Modificación, aportó la documentación y los planos técnicos requeridos de acuerdo a la clase de licencia solicitada.
5. Que mediante Acta N° 036 del 07 de septiembre de 2017, el Consejo de Patrimonio y Cultura del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, se aprobó el proyecto **"FABRICA DE CULTURA - ESCUELA DISTRITAL DE ARTE (EDA) BARRANQUILLA"** ubicado en la **Calle 40 N° 46 - 223/243**, identificado con matrícula Inmobiliaria N° **040-42134** y referencia catastral N° **01.02.0115.0025.000** jurisdicción del Distrito de Barranquilla.
6. Que el área del lote es igual a **3.405.00 M²**, sus medidas y linderos se encuentran descritas en la Resolución **EDU-0183 del 30 de septiembre de 2016**, expedida por EDUBAR de Barranquilla.
7. Que según Certificado de Alineamiento con código de verificación N° **26396 del 18 de junio de 2018**, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación, mediante la aplicación Panorama Urbana - SIG-POT; el inmueble está ubicado en la Pieza Urbana: **CENTRO METROPOLITANO**, Polígono Normativo: **C-1CH**, y exige que se debe conservar:
Por la Kra 50:
- De línea de bordillo - línea de propiedad y construcción: 5,00 metros.
Por la Calle 40:
- De línea de bordillo - línea de propiedad y construcción: 4,00 metros.
8. Que de conformidad a lo establecido en los numerales 1° y 2° del artículo 2.2.6.1.2.1.11 y parágrafo 3° del artículo 7 del Decreto 2218 de 2015, modificadorio del artículo 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015, aceptaron la calidad de profesionales responsables del proyecto objeto de la solicitud los siguientes:
- INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA: José Manuel Guardo Polo - Matrícula profesional N° 418 Bolívar.
- INGENIERO CIVIL DISEÑADOR ESTRUCTURAL: Andrés Fernando Guzmán Guerrero - Matrícula profesional N° 25902096230 Cundinamarca.



RESOLUCION N° 508 DE 2018

(31 de agosto)

"Por la cual se concede licencia urbanística de construcción, en la modalidad Adecuación, Ampliación y Modificación, según radicación 08001-1-18-0342"

- ARQUITECTO PROYECTISTA: Manuel Eduardo De Jesús Moreno Slagter - Matrícula profesional N° 0870059700 Atlántico.
- CONSTRUCTOR RESPONSABLE: Guillermo Alberto Cuello Gleseken - Matrícula profesional N° 25202148809 Cundinamarca.

9. Que el inciso segundo del artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015, indica, Efectos de la Licencia: "(...) La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aún cuando sean enajenados. Para el efecto, se tendrá por titular de la licencia, a quien esté registrado como propietario en el certificado de tradición y libertad del predio o inmueble, o al poseedor solicitante en los casos de licencia de construcción"(...).

10. Que se dio cumplimiento a lo estipulado por los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015 y 37 y 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de comunicar y citar a los vecinos colindantes del inmueble objeto de la solicitud; así mismo a los terceros con la instalación de la valla en la que se le advierte sobre la iniciación del trámite administrativo, para que se hicieran parte y pudieran hacer valer sus derechos, formulando las objeciones a la expedición de la Licencia solicitada, dejándose constancia de la instalación de la valla desde el día siguiente a la fecha de radicación en legal y debida forma, y de las citaciones en los siguientes términos:

OFICIO	FECHA	DIRECCION	GUIA
CV-1363-2018	22/08/2018	Kra 50 N° 40 - 61	044012970763
CV-1364-2018	22/08/2018	Calle 41 N° 46 - 194/200	044012970765
CV-1365-2018	22/08/2018	Calle 41 N° 46 - 212	044012970766
CV-1366-2018	22/08/2018	Calle 41 N° 46 - 226	044012970767
CV-1367-2018	22/08/2018	Calle 41 N° 46 - 242/238	044012970768
CV-1368-2018	22/08/2018	Calle 41 N° 46 - 186	044012970769
CV-1369-2018	22/08/2018	Calle 40 N° 46 - 189	044012970770

11. Que el Acuerdo distrital 030 de 2008 "Por medio del cual se adoptan medidas para la reestructuración de los principales tributos y se dictan otras disposiciones", en su artículo 91 señala: "La base gravable del impuesto de Delineación Urbana es el valor final de la construcción, ampliación, modificación, remodelación o adecuación de la obra o construcción. El valor final de la construcción no incluye el valor del terreno.

PARAGRAFO PRIMERO: A título de anticipo se pagará parte del impuesto al momento de la expedición de licencia, tomando como base gravable el presupuesto de la obra. Al finalizar la obra se deberá presentar declaración liquidando la base gravable, que es el costo de la obra, imputando el pago anticipado del impuesto".

Así mismo el precitado acuerdo señala en el artículo 97: "EXCLUSIONES. Están excluidos de la obligación de declarar y pagar, por no ser sujetos pasivos, la construcción de edificaciones o refacción de las existentes adelantadas por el municipio o sus entidades descentralizadas en predios que sean de su propiedad o posesión".

12. Que los solicitantes de esta licencia, adjuntaron volante de consignación donde consta la cancelación de Estampilla Pro-hospital CARI, Pro-Electrificación 0320, Pro-Ciudadela 0328 y Pro-Bienestar del anciano 0132, cada una por valor de \$10.723,00:

N° REFERENCIA DE PAGO	BANCO	ENTIDAD	FECHA	VALOR TOTAL
4455653	Popular	Gobernación del Atlántico	30/08/2018	\$42.892,00

13. Que se dio cumplimiento al artículo 2.2.6.6.8.1 y s.s. del Decreto 1077 de 2015, sobre la liquidación y pago de las expensas correspondiente al trámite de las Licencias Urbanísticas de Construcción del proyecto referenciado.

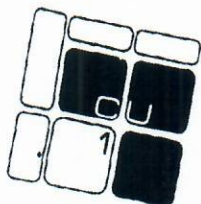
14. Que el proyecto radicado bajo código 08001-1-18-0342, fue evaluado por el Curador Urbano N° 1 del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, el cual cumple con los parámetros legales, técnicos, urbanísticos y arquitectónicos señalados en la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015 y el Decreto 0212 de 2014. De la misma manera, cumple con las disposiciones de la Ley 400 de 1997, Ley 1796 de 2016, Decreto 926 de 2010, modificado por el Decreto 092 de 2011 y 945 de 2017, y con lo señalado en el artículo 7° del Decreto 1203 de 2017.

En mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese, Licencia Urbanística, consistente en la autorización para adelantar obras y actividades de construcción de una edificación, de conformidad con los siguientes parámetros:

Clase de licencia:	Modalidad de Licencia:	Objeto del trámite:
CONSTRUCCION	ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN y MODIFICACIÓN.	INICIAL
TITULO:		



Curaduría Urbana No. 1
Barranquilla D.E.I.P

174

RESOLUCION N° 508 DE 2018
(31 de agosto)

"Por la cual se concede licencia urbanística de construcción, en la modalidad Adecuación, Ampliación y Modificación, según radicación 08001-1-18-0342"

Nombre:		N° de Identificación:	Clase de Documento:
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA		890.102.018-1	NIT.
DATOS DEL PREDIO:			
Matrícula Inmobiliaria N°:	Referencia Catastral N°:	Dirección:	
040-42134	01.02.0115.0025.000	Calle 40 N° 46 - 223/243	

PARAGRAFO 01: Descripción de las características básicas del proyecto "FABRICA DE CULTURA - ESCUELA DISTRITAL DE ARTE (EDA) BARRANQUILLA".

Uso propuesto:	Área del lote:	Área de construcción modificada:	Área de construcción ampliada:	Área total de construcción:
INSTITUCIONAL	3.405,00 M ²	3.011,00 M ²	6.019,59 M ²	9.030,59 M ²
N° de pisos:	N° de unidades privadas:	Estacionamientos:	Índice de Construcción:	Índice de ocupación:
Seis (06)	Una (01)	No Aplica, artículo 12° de la Resolución N° 0746 de 2005, Plan Especial de Protección del Centro Histórico de Barranquilla,	2.69	32.00%

PARAGRAFO 02: Descripción espacial del proyecto "FABRICA DE CULTURA - ESCUELA DISTRITAL DE ARTE (EDA) BARRANQUILLA".

Nivel	Área de construcción por nivel (M ²):	Área de construcción por nivel (M ²):
Auditorio	1.531.98	9.030.59
Mezzanine	693.71	
Ground Floor	938.35	
Primera Planta	123.59	
Segunda Planta	868.21	
Tercera Planta	823.52	
Cuarta Planta	1.029.89	
Quinta Planta	733.67	
Terraza	1.029.89	
Cubierta 1	1.211.03	
Cubierta 2	46.75	

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad a lo establecido en los numerales 1° y 2° del artículo 2.2.6.1.2.1.11 y parágrafo 3° del artículo 7 del Decreto 2218 de 2015, modificadorio del artículo 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015, acéptese la calidad de profesionales responsables del presente proyecto los siguientes:

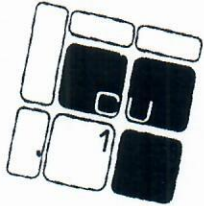
- INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA: José Manuel Guardo Polo - Matrícula profesional N° 418 Bolívar.
- INGENIERO CIVIL DISEÑADOR ESTRUCTURAL: Andrés Fernando Guzmán Guerrero - Matrícula profesional N° 25202096230 Cundinamarca.
- ARQUITECTO PROYECTISTA: Manuel Eduardo De Jesús Moreno Slagter - Matrícula profesional N° 0870059700 Atlántico.
- CONSTRUCTOR RESPONSABLE: Guillermo Alberto Cuello Gieseken - Matrícula profesional N° 25202148809 Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: Los Planos técnicos aprobados que describen las características técnicas del proyecto hacen parte integral de esta Resolución, y se resumen a continuación:

- Planos Arquitectónicos: Treinta y dos (32)
- Planos Estructurales: Setenta y tres (73)

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015, el titular está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros. La valla o aviso deberá indicar al menos:

1. La clase y número de identificación de la licencia, y la autoridad que la expidió.
2. El nombre o razón social del titular de la licencia.
3. La dirección del inmueble.
4. Vigencia de la licencia.



Curaduría Urbana No. 1
Barranquilla D.E.I.P.

175

RESOLUCION N° 508 DE 2018

(31 de agosto)

"Por la cual se concede licencia urbanística de construcción, en la modalidad Adecuación, Ampliación y Modificación, según radicación 08001-1-18-0342"

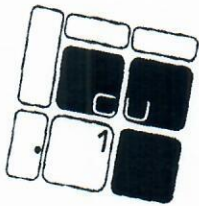
5. Descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos.

La valla o aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO QUINTO: Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 11° del Decreto 1203 de 2017 el titular de la licencia urbanística aprobada, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización, con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.
3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental.
5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del presente decreto.
6. Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10.
7. Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión.
8. Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que reemplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia.
9. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
10. Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación.
11. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes.
12. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
13. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.
14. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.15, del Decreto 1077 de 2015, el Titular de la Licencia o del permiso será responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma.



Curaduría Urbana No. 1
Barranquilla D.E.I.P.

176.

RESOLUCION N° 508 DE 2018

(31 de agosto)

"Por la cual se concede licencia urbanística de construcción, en la modalidad Adecuación, Ampliación y Modificación, según radicación 08001-1-18-0342"

ARTÍCULO SEPTIMO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 563 del Decreto N° 0212 de 2014, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2012-2032, previo al inicio de obras o actividades de Demolición el constructor responsable de la obra deberá realizar Acta de vecindad con los propietarios y/o habitantes de los predios colindantes, para certificar el estado en que se encuentran las construcciones vecinas, con los correspondientes registros fotográficos y así facilitar que el constructor tome las medidas preventivas necesarias para garantizar la estabilidad de las mismas y/o la determinación de responsabilidades en el evento de ocurrencia de accidentes o daños a la propiedad.

ARTÍCULO OCTAVO: El titular y/o constructor, independientemente del sistema constructivo a utilizar, deberá tomar las medidas que sean necesarias, para no afectar adversamente las edificaciones vecinas, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 51 de la Ley 400 de 1997.

ARTÍCULO NOVENO: En caso de que alguno de los profesionales responsables se desvincule de la ejecución de la obra, deberá informarlo al curador urbano, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la licencia para que informe de su reemplazo, en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO: Una vez concluidas las obras aprobadas en la respectiva licencia de construcción, el titular o el constructor responsable, solicitará el certificado de permiso de ocupación a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, de conformidad al artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: De conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015 notifíquese al solicitante, y a cualquier persona o autoridades que se hubiere hecho parte dentro del trámite, en los términos previstos en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ordénese además que la parte resolutive de esta Resolución sea publicada en un periódico de amplia circulación en el Distrito de Barranquilla, o en cualquier otro medio de comunicación social, hablado o escrito, por cuenta del interesado. El término de ejecutoria para el interesado y para los terceros intervinientes en el presente trámite empezará a correr al día siguiente al de la publicación. Para los vecinos colindantes que se hayan hecho parte dentro del trámite a partir de su notificación personal.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos en sede Administrativa. El de Reposición, ante éste Despacho, para que se aclare, modifique, adicione o revoque y el de Apelación ante la Secretaría de Planeación Distrital, con el mismo propósito, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: La presente Licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que quede en firme este acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en artículo 8º del Decreto 2218 de 2015, modificadorio del artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2018.


ARMANDO GUIJARRO DAZA
Curador Urbano N° 1 de Barranquilla

Proyectó: JCFM
Copia: Expediente

TITULAR:

EN BARRANQUILLA, D.E.I.P. A LOS 06 DIAS DEL MES DE Septiembre DE 2018, SIENDO LAS 10:00am
 SE PROCEDIO A NOTIFICAR PERSONALMENTE AL SEÑOR Pp Jorge Luis Padilla Sundheim
 QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 72 161 742 EXPEDIDA EN Barranquilla
 EN CALIDAD DE TITULAR DE LA LICENCIA Y SE LE ENTREGA COPIA AUTENTICA Y GRATUITA DE LA RESOLUCION No 508
 DE FECHA Agosto 31 de 2018
 FIRMA DEL NOTIFICADO [Signature]
 FIRMA DEL NOTIFICADOR [Signature]
 OBSERVACIÓN: _____

BARRANQUILLA D.E.I.P., EL DIA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018, EL SUSCRITO CURADOR URBANO N°.1 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA CERTIFICA QUE LA RESOLUCION 508 DE AGOSTO 31 DE 2018, QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EL DIA 20 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

[Signature]
 ARMANDO GUIJARRO DAZA
 Curador Urbano No.1 de Barranquilla